

**SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, DE LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal, a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, así como el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, se anuncia:

Acto del sorteo público que tendrá lugar el próximo 6 de marzo de 2025, a las 10:00h, en el edificio del Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos (Ampliación) sala 1.57, con el fin de determinar los miembros titulares y suplentes externos a la Universidad de Málaga de las comisiones de selección para el concurso de cuerpos docentes universitarios, de la solicitud presentada, conforme a lo establecido en el citado reglamento, por el área de Matemática Aplicada con fecha de acreditación 02/04/2024, así como de las solicitudes presentadas para los concursos de Profesorado Permanente Laboral.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO  
(PDC: Resolución de 15 de enero de 2024,  
BOJA, núm.26, 06/02/2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN  
RESPONSABLET de  
Transparente

Pabellón de Gobierno. Campus de Teatinos (ampliación), Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4731-376C-4B78P3946-4C69	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	26/02/2025 13:58:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4731-376C-4B78P3946-4C69">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4731-376C-4B78P3946-4C69</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

